



**OBSERVACIONES SESIÓN ORDINARIA No. 087 DEL CONCEJO METROPOLITANO  
PRIMER DEBATE REFORMA PRESUPUESTARIA 2024  
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

	PREGUNTA/OBSERVACIÓN/COMENTARIO	RESPUESTA SGP
<p>1 <b>CONCEJAL WILSON MERINO RIVADENEIRA</b></p>	<p>Hacer también esta reflexión de fondo, 3.6 millones de dólares menos para la Secretaría de ambiente</p>	<p>Con Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2024-0490-O del 06 de septiembre de 2024, la Secretaría General de Planificación remitió a los miembros de la Comisión de Presupuesto conforme las mesas de trabajo efectuadas el 4 y 5 de septiembre de 2024, el detalle de la Reforma del Plan Anual de Inversión 2024 en el marco del "PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATIVA DE LA ORDENANZA PMU No. 009-2023 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2023 QUE APROBÓ EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024". En el citado documento, se detalla la reducción en el sector Ambiente, que corresponde a la optimización de USD. 3.545.954,61 del presupuesto de inversión y gasto corriente.</p> <p>Es importante indicar, que la reducción planteada en el Sector Ambiente <b>no afecta</b> a la elaboración de la "<i>Estrategia Metropolitana para el Manejo Integral del Fuego para Prevenir Incendios Forestales y Otros Eventos Ocasionados por el Fuego</i>", establecida en la Ordenanza Metropolitana No. 075-2024, sancionada el 28 de mayo de 2024, la cual expide la "<i>Ordenanza Metropolitana para la Gestión de incendios forestales a través de acciones de manejo integral del fuego en el Distrito Metropolitano de Quito</i>". Adicionalmente, y de conformidad a la Disposición Transitoria Primera de la Ordenanza en referencia, se señala que, la autoridad ambiental metropolitana, con apoyo de otras entidades municipales, deberá emitir la "<i>Estrategia Metropolitana para el Manejo Integral del Fuego para Prevenir Incendios Forestales y Otros Eventos Ocasionados por el Fuego</i>" <b>en un plazo de doce (12) meses contados a partir de la sanción de la misma</b>.</p> <p>Para el 2024, la Secretaría de Ambiente considera USD. 30.000,00 para la elaboración de la mencionada estrategia y en el 2025 USD. 518.000,00 para su implementación.</p>
<p>2 <b>CONCEJAL ESTEFANÍA GRUNAUER</b></p>	<p>Una pregunta al señor administrador, es del tema de los presupuestos que fueron también programados para el pago de las acciones judiciales en el caso tenemos RECOBAQ las pruebas COVID en procesos penales y procesos contenciosos. Entonces de eso también si quisiera un poco que nos comente, porque eso es parte de lo que en este año no se va a ejecutar y que también se bajó y era unas cantidades bastante altas en las cuales nosotros dentro de la comisión de presupuesto si pedimos que se cuenten.</p>	<p>En el marco del proceso de reforma presupuestaria 2024 se redujo USD. 6.081.911,75 programados para el pago de sentencias judiciales, que corresponden a:</p> <p><b>EMASEO: QUITO LIMPIO Y RECOBAQ</b> Existen actualmente dos procesos judiciales en curso y no se cuenta con una sentencia firme y ejecutoriada que deba cumplirse por parte de la Empresa, siendo esta la razón por la que se propone en reforma la reducción del espacio presupuestario por USD. 2.307.911,75 de los dos procesos judiciales detallados a continuación:</p> <p><b>- QUITO LIMPIO: Juicio No. 17811-2013-15604</b> CUANTÍA: 2.000.000 incluye intereses. Con fecha 18 de septiembre de 2023 EMASEO EP presentó el Recurso de Casación, mismo que fue admitido y se encuentra pendiente de resolución por parte de la Sala Especializada de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia.</p> <p><b>- RECOBAQ; Juicio No. 17811-2020-00597</b> CUANTIA: 307.911,75 incluye inbtereses Con fecha 26 de julio de 2024 EMASEO EP presentó el Recurso de Casación, mismo que fue admitido y se encuentra pendiente de resolución por parte de la Sala Especializada de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia.</p> <p><b>SECRETARÍA DE SALUD: CONTRATO PRUEBAS COVID</b> - El 16 de abril de 2020 la Secretaría de Salud suscribió con la compañía Salumed S.A., un contrato de emergencia para la provisión de pruebas PCR por un monto total de USD 3.774.000,00, entregando como anticipo la cantidad de USD. 2.641.800,00 correspondiente al 70%. - El 13 de julio de 2020 se suscribió un acta de terminación de mutuo acuerdo por parte de la Secretaría de Salud y Salumed S.A., en la que se acordó realizar la liquidación económica del contrato en un determinado plazo. - La compañía Salumed S.A., dedujo en contrato del Municipio de Quito una acción contencioso administrativa signada con el No. 17811-2021-02322, que tiene por objeto el pago de los valores que corresponde a la empresa por la liquidación económica del contrato de emergencia para la ADQUISICIÓN DE RACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL COVID-19 POR PCR POLIMERASA PARA LA SECRETARIA DE SALUD DEL MDMQ, por el monto de USD \$558.306.43 más los intereses legales correspondientes y las costas de los abogados patrocinadores por la demanda en el pago. Actualmente, con auto de 17 de septiembre de 2024, el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo revocó el auto que declaró el abandono y convocó a audiencia preliminar para el 2 de abril de 2025. Actualmente, la Procuraduría Metropolitana presentará recurso de revocatoria del citado auto. - Dado que se encuentra pendiente el registro del anticipo del 70% por la falta de documentación y dado que el valor remanente del contrato se encuentra en litigio y no se cuenta con una sentencia firme y ejecutoriada se propone en reforma la reducción del espacio presupuestario por USD 3.774.000,00 que corresponde al valor total del contrato.</p>